



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia
DEMANDADOS	Laborales Medellín S.A., Apoyos Industriales S.A. y William Fernando Yarce Maya
RADICADO	05001 40 03 027 2019 00219 00
DECISIÓN	No Toma Nota Embargo Remanentes

Conforme al oficio 072 del 09 de mayo de 2022, proveniente del **JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, donde comunica que: “...mediante auto del 01 de noviembre de 2019 se ordenó el embargo de la cuenta corriente No 61728039429 de Bancolombia limitado a la suma de \$410.000, cuenta embargada en el proceso tramitado por ustedes con radicado 2019-219...”; se hace preciso indicar que NO es posible TOMAR ANTENTA NOTA DE EMBARGO DE LOS REMANENTES que pudieren quedar a favor de la sociedad demandada APOYOS INDUSTRIALES S.A., toda vez que estos ya se encuentran embargados por parte del JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN para el proceso con radicado Nro. **2019-00267** y, que por lo tanto, tal solicitud resulta improcedente.

Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c88b81412f484e68bef3117df4206f5ab00e88b2584ed53d98bcf124b25fe6ef**

Documento generado en 06/06/2022 10:15:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>